
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR**

RESOLUCION N°	
306	/023

Montevideo, 26 de setiembre de 2023

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de una balanza analítica.

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe que precede al presente, se requiere la compra de una balanza analítica para la Unidad Tecnológica de Recursos Naturales del ITR CS de UTEC. La misma será utilizada en el laboratorio de química analítica, en el marco de potenciales investigaciones, venta de servicios, entre otros;

II) que en este contexto, se recibió la cotización de las siguientes empresas: INDULAB SAS, ALTON S.A. y ELECO S.A.;

CONSIDERANDO: I) que las ofertas recibidas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico, económico y jurídico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar la compra a la empresa ELECO S.A., por ser la oferta que, cumpliendo todas las especificaciones técnicas solicitadas, resulta más conveniente;

III) asimismo, recayó informe jurídico de fecha 21 de setiembre de 2023 de 2023, que considera que la adquisición pretendida

encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra a la empresa ELECO S.A.;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

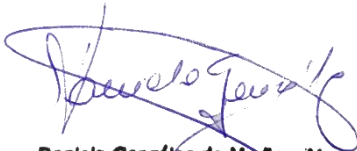
**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR
– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

RESUELVE:

1º. Aprobar la contratación de la empresa **ELECO S.A.** al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de una balanza analítica.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto de USD 2.745 (dólares americanos dos mil setecientos cuarenta y cinco), impuestos incluidos**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese al adjudicatario y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica